Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado en la indicada fecha a don Angel Santisteban González, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.-El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Seccion de Ensenanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se incluye en el Escalatón de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Ensenanza Media y se destina al que se menciona a don Julio Sanchez Hernández

Dispuesto por Orden ministerial de 17 de diciembre último el reingreso al servicio activo de la enseñanza del Profesor de Institutos Locales don Julio Sánchez Hernández, depurado, con la sanción de traslado fuera de la provincia durante cinco años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Incluir a don Julio Sánchez Hernández en el Escalafón de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media como titular de «Lengua y Literatura espanolas», con antigüedad de 9 de octubre de 1928, en la primera categoria y entre don José Aguilera Márquez y don Cándido Pérez Gasión, que en el Escalafón de 1 de enero de 1962 figuran con los números 37 y 39, respectivamente, y con el número 38 don Antonio Gamir Escribano, jubilado por Resolución de 25 de enero de 1962 por imposibilidad física,

2º Destinarle a la segunda plaza de Profesor adjunto numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Córdoba.

3.º A partir de la fecha de su toma de posesión en dicho Centro y hasta que se produzca vacante en su categoría, el interesado percibirá el sueldo correspondiente a la séptima, que asciende a diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas anuales, más las dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria de seis mil quinientas pesetas también anuales. Aun cuando estos haberes se le acrediten en concepto de gratificación, lo serán por su totalidad por estar comprendido el señor Sanchez Hernandez en el número primero de la Orden ministerial de 23 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril).

4.º La.toma de posesión deberá ser realizada por el señor Sánchez Hernández dentro de los plazos señalados por el arsículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 ("Boletin Oficial del Estado" del 13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.-El Director general, Angel

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Pedro Garau Armet, Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el dia 13 de enero próximo pasado.

Esta Dirección General ha resuelto declarar en situación de jubilado a don Pedro Garáu Armet, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, pasando a percibir, en su caso, los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director general, Pio García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de febrero de 1963 por la que se modifica el concurso número 41 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora,

Exemos, Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado VI, «Reclamaciones de Organismos», de la norma A) de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 41, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38 por Orden de 8 de febrero de 1963, esta Presidencia del Gobierno dispone que quede modificado el referido concurso número 41 en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo que para la Sección de Intendencia de la Subinspección de La Coruña se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 38. página 2504, columna primera, queda modificado en el sentido de que la verdadera denominación de la plaza es Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, subsistiendo los demas conocimientos que en el anuncio figuran.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, página 2505. columna segunda, queda modificado en el sentido de que la velocidad mecanográfica de 200 pulsaciones por minuto ha de ser copiando y que los emolumentos que a la plaza corresponden son los siguientes: 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo de vida cara, una gratificación del 80 por 100 del sueldo, el 50 por 100 del mismo por premio de puntualidad, rendimiento, etc., y una retribución complementaria de 6.760 pesetas.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Ayuntamiento de Zarza la Mayor (Badajoz) se publicó en el «Boletin Oficial del Estado» número 38, página 2505, columna segunda, queda modificado en el sentido de que dicho Ayuntamiento pertenece a la provincia de Caceres y no a Badajoz como se consignaba.

El anuncio de dos vacantes de Auxiliar Administrativo que para el Ayuntamiento de Zaragoza se publicó en el «Boletin Oficial del Estado» número 38, página 2506, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid) se publicó en el «Boletin Oficial del Estado» número 38, pagina 2506, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la denominación de la plaza es la de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo.

El anuncio de una vacante de Oficial segundo Administrativo que para la Academia de Infanteria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, página 2507, columna segunda, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Guardia Urbano que para el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, página 2510, columna primera, queda modificado en el sentido de que los emolumentos que a dicha plaza corresponden son los siguientes: 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo por vida cara, el 50 por 100 por gratificación de ser-vicios, el 50 por 100 de premio por puntualidad. rendimiento, etcétera, y una retribución complementaria de 5.408 pesetas.

El anuncio de una vacante de Vigilante nocturno que para el Ayuntamiento de Benicasim (Castellón) se publicó en el «Bo-